



ADARTIA
CORREDURÍA DE SEGUROS

Responsabilidad Civil Profesional

IV CONGRESO NACIONAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Córdoba, 15 de octubre de 2018

El contenido de este informe es confidencial. El lector de este documento queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera contener, que no podrá copiar o utilizar, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Adartia Global, Correduría de Seguros, S.A. Inscrita en el registro Mercantil de Vizcaya Tomo 4.575, libro O, Folio 139, Hoka BI-42981 CIF A-95374971. Inscrito en el Registro especial de Corredores de Seguros y de sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-2428 y concertado Seguro de Responsabilidad Civil conforme a lo previsto en la legislación vigente.

ÍNDICE

Sección 1: RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO AGRÓNOMO

- ¿En qué responsabilidades puede incurrir el ingeniero?
- ¿Quiénes pueden reclamar al ingeniero?
- Sujetos susceptibles de ser reclamados
- ¿Cuáles son los siniestros más frecuentes?

Sección 2: SEGURO COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

- Concepto de Asegurado
- Ámbito Temporal
- Coberturas Aseguradas

Sección 1:

RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO AGRÓNOMO

- ¿En qué responsabilidades puede incurrir el Ingeniero?
- ¿Quién puede reclamar al Ingeniero?
- Sujetos susceptibles de ser reclamados
- ¿Cuáles son los siniestros más frecuentes?

¿EN QUÉ RESPONSABILIDADES PUEDE INCURRIR EL INGENIERO?

Responsabilidad Civil

Obligación de reparar el daño causado



Cobertura RC Profesional

Responsabilidad Penal

Consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado en una ley penal

Multa, Prisión, Inhabilitación



RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DELITO SÍ TIENE COBERTURA SI ES IMPRUDENTE PENA DE INHABILITACIÓN TAMBIÉN SI ES POR IMPRUDENCIA

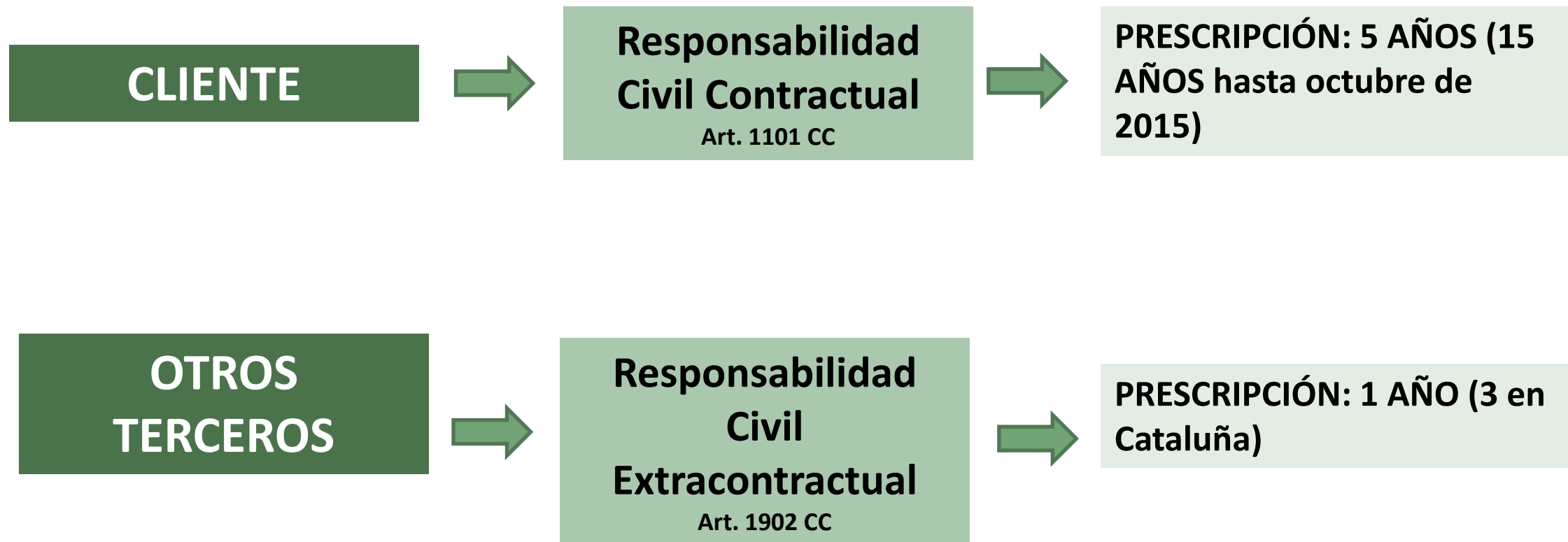
Responsabilidades Administrativas

Sanciones administrativas propias derivadas del incumplimiento de determinadas normas



No cobertura RC Profesional

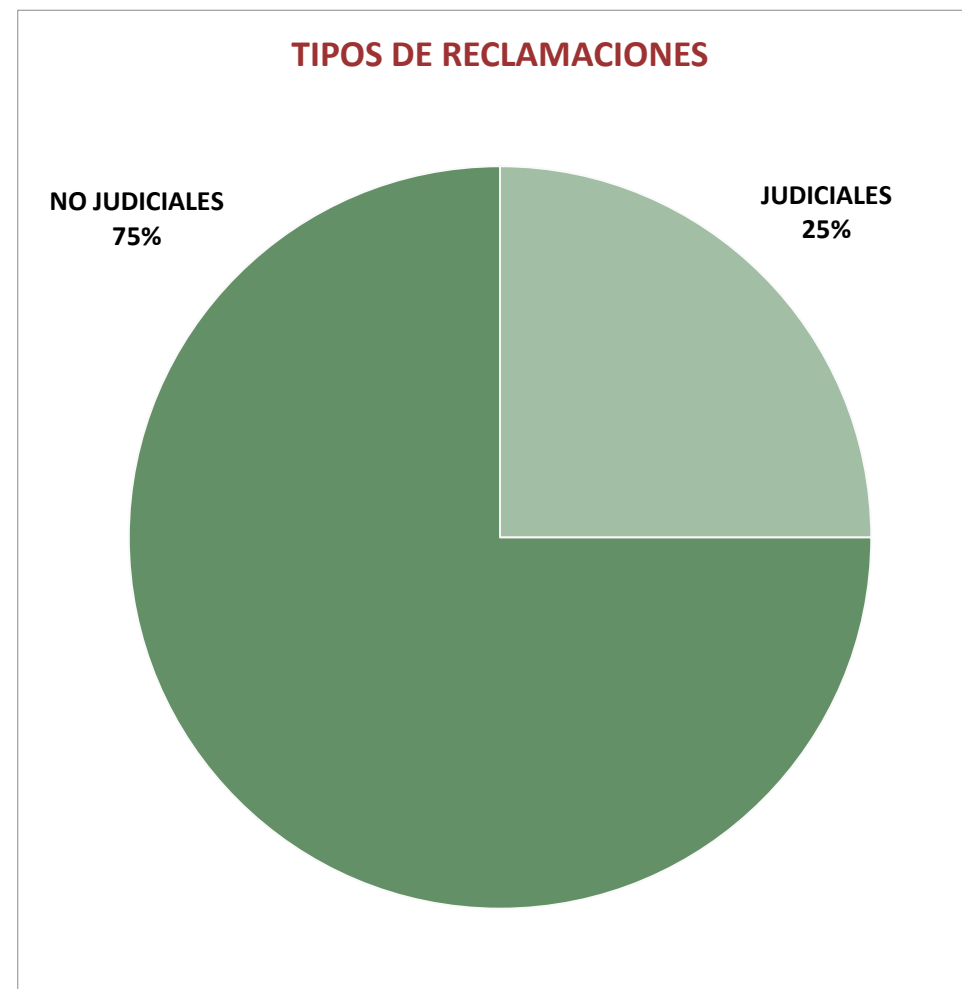
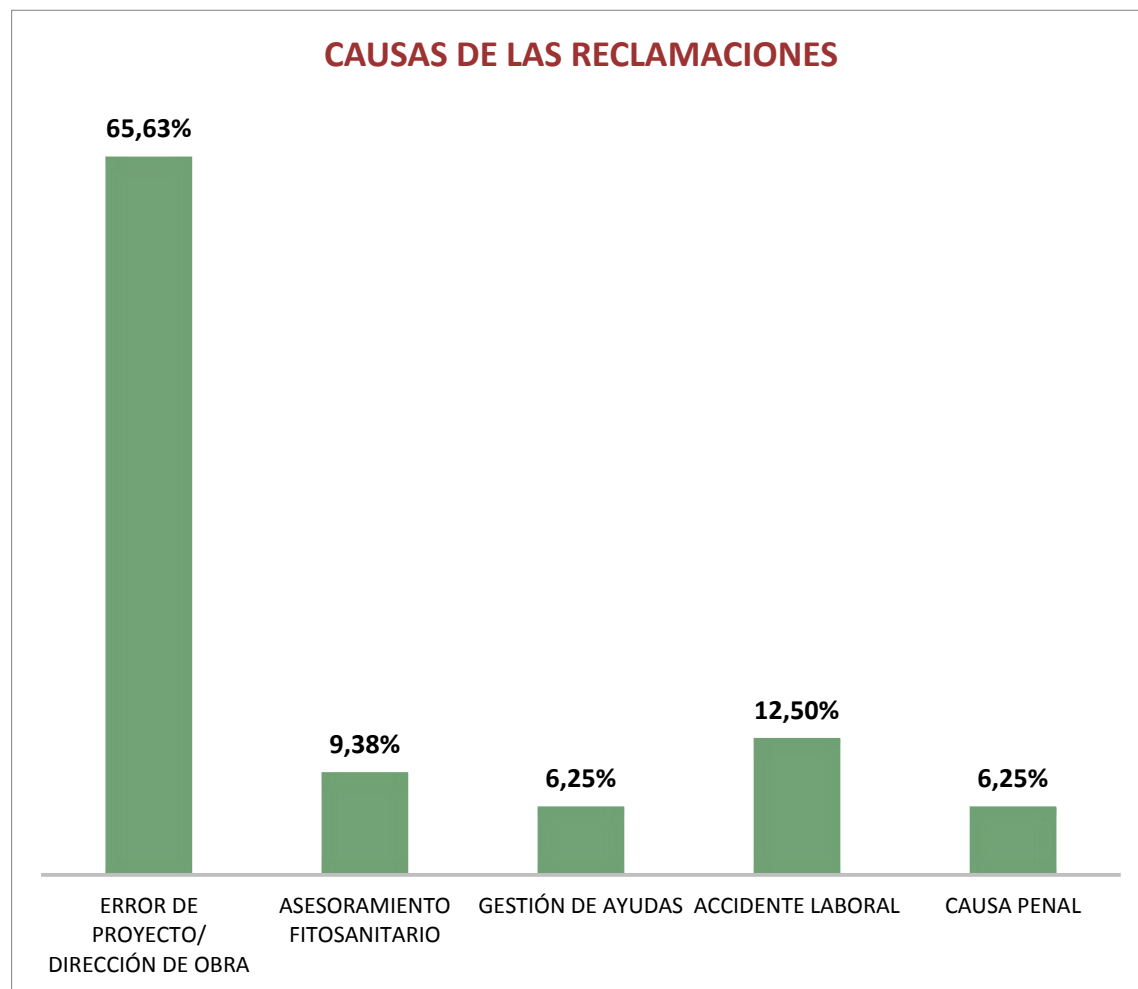
¿QUIÉNES PUEDEN RECLAMAR AL INGENIERO?



SUJETOS SUSCEPTIBLES DE SER RECLAMADOS

Libre Ejerciente	Asalariado	Funcionario
<p>Puede recibir reclamaciones el Ingeniero Agrónomos que desarrolle su actividad por cuenta propia.</p>	<p>Puede recibir una reclamación por acción directa o bien en base al derecho de repetición que se recoge en el art.1904 CC:</p> <p>“El que paga el daño causado por sus dependientes puede repetir de éstos lo que hubiese satisfecho”</p>	<p>Susceptible de ser reclamado por la propia Administración, según el art. 36.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:</p> <p>“La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento”</p>

¿CUÁLES SON LOS SINIESTROS MÁS FRECUENTES?



Sección2:
**SEGURO COLECTIVO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS
COLEGIOS OFICIALES DE
INGENIEROS AGRÓNOMOS**

- Concepto de Asegurado
- Ámbito temporal
- Coberturas Aseguradas

CONCEPTO DE ASEGURADO (AMPLIA REDACCIÓN)

Colegiados Activos	Colegiados Inactivos	Sociedades de Ingeniería
<p>Legalmente habilitados para ejercer su actividad profesional que hayan formalizado su incorporación a la póliza.</p>	<p>En casos de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente o cese permanente de la actividad profesional. COBERTURA GRATUITA</p>	<p>Tanto Monodisciplinares como Multidisciplinares, de acuerdo con determinados requisitos</p>

ÁMBITO TEMPORAL

Retroactividad Ilimitada en base a RECLAMACIONES

“Cobertura para reclamaciones que se produzcan **durante la vigencia del seguro independientemente de cuando se cometió el error** salvo que el Asegurado tuviera conocimiento fehaciente de la reclamación antes de darse de alta en el seguro”



Muy importante mantener siempre una póliza en vigor, incluso aunque seas ingeniero inactivo

COBERTURAS ASEGURADAS

Responsabilidad Civil Profesional

Responsabilidad Civil Explotación y Locativa

Responsabilidad Civil por Accidentes de Trabajo

Responsabilidad Civil por Daños a Expedientes

Protección de Datos

Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental

Responsabilidad Civil derivada de trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud

Inhabilitación Profesional

Reclamación a Contrarios

Responsabilidad Civil derivada de la actividad de Mediador

Defensa Jurídica y Fianzas



ADARTIA
CORREDURÍA DE SEGUROS

Muchas Gracias

Adartia más cerca de ti:

